



OFI20-00212996 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 2 de octubre de 2020

Señor
INDALEXIS CHATE OYOLA
Carrera 3 Este No. 91-39 Sur Barrio Alfonso López
Bogotá, D.C.
OFI20-00212996 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00155224

Respetado señor Chate:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita acceso a subsidio de vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar pendiente para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: correspondencia@minvivienda.gov.co

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:sLVQkGgFtt

Adjunto: Archivo digital
Elaboró: Rojas G.